



Provincia de Córdoba



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Artículo 1º.- *Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 10 de junio de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador Esteban Aníbal AVILÉS.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 10 de junio de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3491/20

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA